

**CENTRO DE FORMACIÓN E  
EXPERIMENTACIÓN  
AGROFORESTAL DE GUÍSAMO**

**PROXECTO DE PAISAXISMO E MEDIO RURAL**

**"UN PASEO POR EL TIEMPO"**


**TITORA:**

**DULCE SISTO SECO**

**AUTORA:**


***MARÍA LUISA MARIÑO RODRÍGUEZ***

**CONVOCATORIA XUÑO 2104**



Centro de formación e experimentación  
agroforestal de **Guisamo**

Lugar de Bos, nº14, 15640 Guisamo, Bergondo (A Coruña)  
Tel. 881 881 057 / 881 881 043. Fax. 881 881 044  
[www.cfeaguisamo.org](http://www.cfeaguisamo.org) / [cfea.guisamo@edu.xunta.es](mailto:cfea.guisamo@edu.xunta.es)



## Formación agroforestal



FEADER



FONDO SOCIAL EUROPEO



XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL  
Dirección Xeral de Innovación  
e Industrias Agrarias e Forestais

**TITORA:**

**DULCE SISTO SECO**

**AUTORA: M<sup>a</sup> LUISA MARIÑO RODRÍGUEZ**

**CONVOCATORIA 2014**

**MEMORIA PRESENTADA POR**  
**Dña MARÍA LUISA MARIÑO RODRÍGUEZ**  
**PARA OPTAR AO TÍTULO DE**  
**TÉCNICO SUPERIOR DE PAISAXISMO E MEDIO**  
**RURAL**

# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

## 1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Estudio de Seguridad y Salud en aplicación de lo dispuesto en el *Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras en construcción (BOE 25 de octubre de 1997)*.

## 2. OBJETO DE LA OBRA

En este Estudio Básico de Seguridad y Salud se advierte de los riesgos más frecuentes que se pueden producir durante las obras de este proyecto. Además se aconsejará de las medidas tanto individuales como colectivas a tomar para prevenir accidentes.

Conforme se especifica en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 1627/1997, el estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra
- La identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y disminuir los riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados de Anexo II del Real Decreto).
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

## 3. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- *Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.*
- *Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.*
- *Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril sobre Manipulación de cargas.*
- *Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección individual.*
- *Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de prevención.*
- *Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.*
- *Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.*
- *Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).*

## 4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS EN ESTE PROYECTO

Fases de obra, los riesgos más frecuentes y las medidas preventivas aplicables a cada caso.

#### 4.1. *Clima exterior*

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Daños a la salud producidos por fenómenos físicos (ruido, calor, frío, etc.)</li> <li>-Riesgo de exposición a ruido por el uso de equipos y herramienta ruidosos.</li> <li>- Riesgo de exposición a temperaturas y condiciones climáticas adversas.</li> <li>- Inhalación de sustancias tóxicas.</li> <li>-Trabajos en zonas húmedas o mojadas</li> <li>- Problemas de circulación de vehículos y maquinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Confinar, apantallar, si es posible, el equipo o la actividad ruidosa.</li> <li>- Reducir los tiempos de exposición</li> <li>-Señalizar las áreas ruidosas.</li> <li>- Tener agua a disposición de los trabajadores.</li> <li>- Tener en cuenta el periodo de climatización.</li> <li>- Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>- Conservación adecuada de vías de circulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Protectores auditivos.</li> <li>- Botas de seguridad impermeables.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Traje de agua (impermeable)</li> <li>-Pantalla facial</li> </ul>

#### 4.2. *Herramientas de mano en general*

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas de materiales transportados.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Atropamientos, aplastamientos.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en pies.</li> <li>- Sobreesfuerzos.</li> <li>-Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>- Vibraciones.</li> <li>- Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>- Dermatitis por contacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda nueva máquina y/o herramienta debe de estar provista del marcado CE.</li> <li>- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de herramientas.</li> <li>- Iluminación natural o artificial adecuada.</li> <li>- Limpieza de trabajo y tránsito.</li> <li>- Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco de seguridad.</li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Mascarillas con filtro mecánico.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Gafas de protección ocular.</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>

#### 4.3. *Vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y manipulación de materiales*

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
------------------------	---------------------	---------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vuelco de vehículos por exceso de carga o mal mantenimiento.</li> <li>- Atropello de personas.</li> <li>- Golpes y cortes por maquinaria con partes móviles sin protección.</li> <li>- Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>- Caídas de material desde las cajas de los vehículos por sobrecolmo.</li> <li>- Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>- Vertidos fuera de control, en el lugar no adecuado con arrastre o desprendimiento.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en manos.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en pies.</li> <li>- Sobreesfuerzos.</li> <li>- Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>- Vibraciones.</li> <li>- Ambiente pulvígeno.</li> <li>- Cuerpos extraños en los ojos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los vehículos y maquinaria para movimientos de tierras y manipulación de materiales deberán ajustarse a lo dispuesto Ens. Normativa específica.</li> <li>- Deberán estar bien proyectados y construidos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía.</li> <li>- Mantenerse en un buen estado de funcionamiento.</li> <li>- Utilizarse correctamente.</li> <li>- Los conductores y personal encargado deberán recibir una formación especial.</li> <li>- Deberán tomarse medidas preventivas de señalización.</li> <li>- Toda maquinaria deberá estar equipada con estructuras concebidas para proteger al conductor contra el aplastamiento, en caso de vuelcote la máquina y contra la caída de objetos.</li> <li>- Se señalará mediante una línea la distancia de seguridad de aproximación al borde de una excavación (mínimo 2 m como norma general).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Casco de seguridad.</b></li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Mascarillas con filtro mecánico.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Gafas de protección ocular.</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>
---	---	---

#### 4.4. Acondicionamiento del terreno. Movimientos de tierras

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>-Caídas de operarios al interior de la excavación.</li> <li>- Caídas de objetos sobre operarios.</li> <li>- Caída de materiales transportados.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Atropamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en manos y pies.</li> <li>- Sobreesfuerzos.</li> <li>- Ruido, contaminación acústica.</li> <li>- Vibraciones.</li> <li>- Ambiente pulvígeno.</li> <li>- Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>- Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>- Ambientes pobres en oxígeno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Achiقة de aguas.</li> <li>- Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>- Separación tránsito de vehículos y operarios.</li> <li>- No permanecer en radio de acción de máquinas.</li> <li>- Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria.</li> <li>- Protección partes móviles maquinaria.</li> <li>- No acopiar materiales junto borde excavación.</li> <li>- Conservación adecuada vías de circulación.</li> <li>- Distancia de seguridad líneas eléctricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco de seguridad.</li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Botas de seguridad impermeables.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Cinturón antivibratorio.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Traje de agua (impermeable).</li> <li>- Mascarilla filtrante</li> <li>- Máscara antipolvo.</li> <li>- Gafas de protección ocular</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>

#### 4.5. *Instalación general de riego y de alumbrado*

<b>Riesgos más frecuentes</b>	<b>Medidas Preventivas</b>	<b>Protecciones individuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas de operarios al mismo nivel por pisadas sobre terrenos irregulares o embarrados.</li> <li>- Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>- Caídas de operarios al vacío.</li> <li>- Caídas de objetos sobre operarios.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Atrapamientos y aplastamientos.</li> <li>- Lesiones y/cortes en pies y manos.</li> <li>- Sobreesfuerzos, (para el pen-duleo de la carga a brazo; cargar tubos a hombro.</li> <li>- Ruido, contaminación acústica.</li> <li>- Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>- Afecciones en la piel.</li> <li>- Afecciones reumáticas, (trabajos en ambientes húmedos).</li> <li>- Contactos eléctricos directos.</li> <li>- Interferencias con conducciones subterráneas, (inundación súbita, electrocución).</li> <li>- Inhalación de vapores y gases.</li> <li>- Trabajos en zonas húmedas o mojadas.</li> <li>- Explosiones e incendios.</li> <li>- Derivados de miembros auxiliares usados.</li> <li>- Radiaciones y derivados de soldadura.</li> <li>- Quemaduras</li> <li>- Derivados del acceso al lugar de trabajo.</li> <li>- Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al realizar trabajos en zanja, la distancia mínima entre los trabajadores será de 1 m.</li> <li>- Línea en yeso o cal a 2 m del borde de la zanja y paralela a la misma.</li> <li>- Pasos o pasarelas.</li> <li>- Redes verticales.</li> <li>- Redes horizontales.</li> <li>- Andamios de seguridad.</li> <li>- Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>- Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>- Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>- Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>- Mantenimiento adecuado de la maquinaria.</li> <li>- Plataformas de descarga de material.</li> <li>- Evacuación de escombros.</li> <li>- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>- Las tuberías se acopiarán de forma ordenada y en zonas que no interrumpen el paso de personas ni de vehículos.</li> <li>- Los cuadros eléctricos serán de doble aislamiento, clase II. Cuando se alojen en armarios metálicos estos se consideran de clase 01.</li> <li>- Se comprobará diariamente el buen funcionamiento del mecanismo de disparo del diferencial mediante el pulsador de prueba.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Traje de agua cuando las condiciones así lo requieran.</li> <li>- Casco de polietileno.</li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Botas de seguridad impermeables.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Mandil, polainas.</li> <li>- Mascarilla filtrante.</li> <li>- Máscara antipolvo.</li> <li>- Gafas de protección ocular.</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>

#### 4.6. *Diseño y adecuación de infraestructura de caminos y superficies pavimentadas en general*

##### 4.6.1. Cimentación

<b>Riesgos más frecuentes</b>	<b>Medidas Preventivas</b>	<b>Protecciones individuales</b>
-------------------------------	----------------------------	----------------------------------



<ul style="list-style-type: none"> <li>-Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>- Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>- Caídas de materiales.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en manos y pies.</li> <li>- Sobreesfuerzos.</li> <li>- Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>- Vibraciones.</li> <li>- Ambiente pulvígeno.</li> <li>- Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>- Dermatitis por contacto de hormigón.</li> <li>- Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>- Inhalación de vapores.</li> <li>- Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones.</li> <li>- Condiciones meteorológicas adversas.</li> <li>- Trabajos en zonas húmedas.</li> <li>- Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> <li>- Contagios por lugares insalubres.</li> <li>- Derivados de medios auxiliares usados.</li> <li>- Radiaciones y derivados de la soldadura.</li> <li>Quemaduras en soldadura oxicorte. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivados acceso al lugar de trabajo.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Marquesinas rígidas</b></li> <li>- Barandillas.</li> <li>- Pasos o pasarelas.</li> <li>- Redes verticales.</li> <li>- Redes horizontales.</li> <li>- Andamios de seguridad.</li> <li>- Mallazos.</li> <li>- Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>- Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>- Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>- Mantenimiento adecuado de la maquinaria.</li> <li>- Cabinas o pórticos de seguridad.</li> <li>- Iluminación natural o artificial adecuada.</li> <li>- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>- Distancia de seguridad a las líneas eléctricas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco de seguridad.</li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>-Cinturón antivibratorio.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Traje de agua (impermeable).</li> <li>- Mascarilla filtrante.</li> <li>- Máscara antipolvo.</li> <li>- Gafas de protección ocular.</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>
---	---	--

#### 4.6.2. Albañilería

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
------------------------	---------------------	---------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Caídas de operarios al mismo nivel.</li> <li>- Caídas de operarios a distinto nivel.</li> <li>- Caída de operarios al vacío.</li> <li>- Caída de objetos sobre operarios.</li> <li>- Caídas de materiales transportados.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Atropamientos, aplastamientos, en medios de elevación y transporte.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en manos.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en pies.</li> <li>- Sobreesfuerzos.</li> <li>- Ruidos, contaminación acústica.</li> <li>- Vibraciones.</li> <li>- Ambiente pulvígeno.</li> <li>- Cuerpos extraños en los ojos.</li> <li>- Dermatitis por contacto de cemento y cal.</li> <li>- Contactos eléctricos directos.</li> <li>- Contactos eléctricos indirectos.</li> <li>- Derivados medios auxiliares usados.</li> <li>- Derivados del acceso al lugar de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marquesinas rígidas.</li> <li>- Barandillas.</li> <li>- Pasos o pasarelas.</li> <li>- Redes verticales.</li> <li>- Redes horizontales.</li> <li>- Andamios de seguridad.</li> <li>- Mallazos.</li> <li>- Tableros o planchas en huecos horizontales.</li> <li>- Escaleras auxiliares adecuadas.</li> <li>- Escalera de acceso peldañeada y protegida.</li> <li>- Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.</li> <li>- Mantenimiento adecuado de la maquinaria.</li> <li>- Plataformas de descarga de material.</li> <li>- Evacuación de escombros.</li> <li>- Iluminación natural o artificial adecuada.</li> <li>- Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.</li> <li>- Andamios adecuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco de seguridad.</li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>-Mascarillas con filtro mecánico.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Mascarilla filtrante.</li> <li>- Máscara antipolvo.</li> <li>- Gafas de protección ocular.</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>
--	---	--

#### 4.7. Reparación, mantenimiento y conservación

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores. El redactor del Estudio Básico deberá elegir para los previsibles trabajos posteriores, los riesgos más frecuentes y las medidas preventivas aplicables a cada caso.

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas al mismo nivel en suelos</li> <li>- Caídas de altura por huecos horizontales.</li> <li>- Caídas por huecos en cerramientos.</li> <li>- Caídas por resbalones.</li> <li>- Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria.</li> <li>- Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.</li> <li>- Explosión de combustibles mal almacenados.</li> <li>- Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos.</li> <li>- Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga.</li> <li>- Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>- Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.</li> <li>- Vibraciones de origen interno y externo.</li> <li>- Contaminación por ruido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros.</li> <li>- Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de paredes no accesibles a pie.</li> <li>- Anclajes de cinturones para reparación de elementos de alumbrado (Farolas).</li> <li>- Anclajes para poleas para izado de material de alumbrado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco de seguridad.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada.</li> <li>- Mascarilla filtrante.</li> <li>- Máscara antipolvo.</li> <li>- Gafas de protección ocular.</li> <li>- Pantalla facial.</li> </ul>

#### 4.8. Daños a terceros

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
------------------------	---------------------	---------------------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas de viandantes al mismo nivel.</li> <li>- Caídas de viandantes a distinto nivel.</li> <li>- Caída de objetos sobre viandantes.</li> <li>- Caídas de materiales transportados.</li> <li>- Choques o golpes contra objetos.</li> <li>- Atropamientos y aplastamientos.</li> <li>- Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones.</li> <li>- Lesiones y/o cortes en manos y pies.</li> <li>- Contactos eléctricos directos e indirectos.</li> <li>- Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vallas, tendrán como mínimo 90 cm. de altura.</li> <li>- Barandillas: rodearán los perímetros excavados. Deben garantizar la retención de las personas.</li> <li>- Topes de desplazamiento de vehículos.</li> <li>- Pasillos de seguridad y cubiertas de tabloneros.</li> <li>- Redes: serán de poliamida.</li> <li>- Cables de sujeción de cinturón anclajes, soportes, redes...</li> <li>- Interruptores diferenciales y tomas de tierra.</li> <li>- Pórticos limitadores de gálibos.</li> <li>- Señales: estarán de acuerdo con la normativa vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco de seguridad.</li> <li>- Botas o calzado de seguridad.</li> <li>- Guantes de lona y piel.</li> <li>- Guantes impermeables.</li> <li>- Gafas de seguridad.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Cinturón de seguridad.</li> <li>- Cinturón antivibratorio.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> <li>- Traja de agua (impermeable).</li> <li>- Mascarilla filtrante.</li> <li>- Máscara antipolvo</li> </ul>
--	--	---

Estará prohibido el acceso a las obras de personas ajenas a las mismas. En el lado norte que es el acceso a la finca se colocará la valla protectora.

En la entrada a la obra se colocará un cartel indicando "PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA" y señales de "OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO".

#### 4.9. Plantaciones de jardinería

Riesgos más frecuentes	Medidas Preventivas	Protecciones individuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caídas de personas a distinto nivel.</li> <li>- Caídas de personas al mismo nivel.</li> <li>- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.</li> <li>- Pisadas sobre objetos</li> <li>- Atropamiento por o entre objetos.</li> <li>- Sobreesfuerzos.</li> <li>- Exposición a sustancias nocivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abrir la caja del camión de suministro.</li> <li>- Eslingar el tronco a descargar para que quede lo más horizontal posible. En un extremo de las raíces, atar la cuerda de control seguro de cargas y dejar caer el extremo al suelo.</li> <li>- Bajar del camión por el lugar previsto.</li> <li>- El árbol suspendido, será controlado por la cuerda de control seguro.</li> <li>- Depositar la carga en lugar cercano a la plantación.</li> <li>- Corregir la posición del aparejo para que el árbol pueda ser puesto en pie.</li> <li>- Dar la señal al gruista para que introduzca la raíz en el hueco de plantación.</li> <li>- Acodalar el tronco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Botas de seguridad.</li> <li>- Delantal de seguridad.</li> <li>- Faja.</li> <li>-Filtro.</li> <li>- Guantes de seguridad.</li> <li>- Ropa de trabajo.</li> </ul>

## **5. USO DE EPI's**

El equipo de protección individual es un elemento llevado o sujeto por el trabajador que le protege de uno o varios riesgos. Se usará sólo en caso de no ser posible eliminar el riesgo o disponer de una protección colectiva.

Los tipos de EPIs (según la parte del cuerpo que protejan) son protectores de: cabeza, oído, ojos y/o cara, vías respiratorias, manos y/o brazos, pies y/o piernas, piel, tronco y abdomen, todo el cuerpo.

- Todos los EPIs deben tener el marcado CE.
- Elegir el EPI adecuado a cada riesgo.
- Disponer del manual de instrucciones de uso y mantenimiento.

Sustituir de inmediato los defectuosos y caducados.

- Relación de EPIs necesarios para jardinería: o Cascos
- o Protectores auditivos.
- o Guantes.
- o Botas de protección.
- o Gafas de protección ocular.
- o Pantalla facial.
- o Mascarilla contra el polvo.
- o Arnés anticaída.

## **6. NORMATIVA GENERAL**

- Mantenimiento en buen estado de orden y limpieza.
- Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- Manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos o escombros.

La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá que dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo actividad que se realicen en la obra o cerca del lugar de la obra.

## **7. BOTIQUÍN**

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

## **8. OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR**

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 s establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución).

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

## **9. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirla contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

## **10. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo

#### **11. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS**

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.